



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 09/08/21 -13.2

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **9 de agosto de 2021** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.2.- Aprobación de la ampliación del plazo para la presentación de propuestas a la "Consulta preliminar del mercado para la aplicación de la reserva de contratos a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción recogida en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"**D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO**, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la ampliación del plazo para la presentación de propuestas a la **CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN RECOGIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO** con base en las siguientes consideraciones:

Por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento se está tramitando **CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN RECOGIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

Con fecha 5 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería aprobó la **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN RECOGIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**, convocó la citada consulta preliminar de mercado de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada Memoria Justificativa y estableció un plazo para la presentación de propuestas de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES** contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El anuncio de la convocatoria fue publicado en el el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 14 de julio de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	10-08-2021 09:16:46
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	10-08-2021 10:06:07





2021 por lo que el plazo de presentación de propuestas finaliza el próximo viernes, 13 de agosto de 2021 a las 14:00 horas.

Al día de la fecha se ha presentado una única propuesta por lo que por razones de interés público resulta preciso ampliar el plazo inicialmente establecido para la presentación de propuestas a la mencionada consulta preliminar de mercado con el fin de posibilitar que se presente un mayor número de ellas y aumentar la concurrencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Directora de Contratación con fecha 6 de agosto de 2021 acerca de la ampliación del plazo para la presentación de propuestas a la presente consulta preliminar del mercado.

Resultando que en el expediente se han observado las previsiones legales contenidas en el artículo 115 de la LCSP que regula las consultas preliminares del mercado y el apartado 5 de la Memoria Justificativa de la consulta preliminar de mercado a la que nos venimos refiriendo, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Ampliar el plazo inicial establecido para la presentación de propuestas a la **CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN RECOGIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO** convocada por esta Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en su sesión celebrada el 5 de julio de 2021, **hasta las 14:00 del día 1 de octubre de 2021, viernes**, con el fin de posibilitar que se presente un mayor número de propuestas y aumentar la concurrencia. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP y el apartado 5 de la Memoria Justificativa de la citada consulta preliminar de mercado aprobada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el 5 de julio de 2021.

2º) Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone este Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia y en el Portal Web del Ayuntamiento de Almería.

3º) Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Área Familia, Igualdad y Participación Ciudadana y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	10-08-2021 09:16:46
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	10-08-2021 10:06:07